



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 077-2024-ALC/MDSO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 08 de abril del 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS,
PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, REGION LIMA.**

VISTO:



El Expediente N° 2407-2024, de fecha 08 de abril del 2024, presentado por la presidente del Consejo Directivo de la Olla Común "Santo Domingo", solicitando su reconocimiento e inscripción como organización social de base, así como de su consejo directivo por el periodo de un (01) año comprendido del 21 de marzo del 2024 al 20 de marzo del 2025; el Informe N° 077-2024-OGAJ/MDSO-HRI de fecha 08 de abril del 2024 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de Derecho Público, cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 49°, 80° y 85° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 84° Inciso 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que es competencia de las Municipalidades reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local, sin embargo de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar del mismo cuerpo legal señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, el artículo 17° numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2919-JUS, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, mediante Expediente N° 2407-2024, de fecha 08 de abril del 2024, presentado por la presidente del Consejo Directivo de la Olla Común "Santo Domingo", solicitando su reconocimiento e inscripción como organización social de base, así como de su consejo directivo por el periodo de un (01) año comprendido del 21 de marzo del 2024 al 20 de marzo del 2025. Para tal efecto, adjuntó los siguientes documentos: Solicitud firmada por la presidente del Consejo Directivo, Copia del Acta de Fundación, estatutos y elección de consejo directivo. Copia del DNI de los directivos.

Que, la Presidente de la Olla Común "Santo Domingo", ha cumplido con presentar toda la documentación para su reconocimiento como organización social de base, así como la de su Consejo Directivo por el periodo de un (01) año comprendido del 21 de marzo del 2024 al 20 de marzo del 2025, conforme a sus estatutos;

Telf: 920011028

Telf: 968353633 - 999219821

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

✉ alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA MUNICIPAL - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA

AGENCIA MUNICIPAL - AV. ALFONSO UGARTE MZ A2 LOTE 24

SECTOR LAS ORQUIDEAS PAMPA PACTA



PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

por lo que como se ha advertido, su reconocimiento y autorización de parte de esta administración municipal debe efectuarse de conformidad a las normas antes acotadas, conforme a Ley.

Que, mediante Informe N° 077-2024-OGAJ/MDSDO-HRI de fecha 08 de abril del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica ha evaluado la documentación presentada por los solicitantes opinando por declarar procedente la solicitud de reconocimiento e inscripción como organización social de base, así como de su consejo directivo por el periodo de un (01) año comprendido del 21 de marzo del 2024 al 20 de marzo del 2025; correspondiendo emitir la Resolución respectiva con eficacia anticipada desde el 06 de noviembre del 2023.

Que, de acuerdo a las atribuciones que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER, INSCRIBIR Y REGISTRAR, con eficacia anticipada desde el 21 de marzo del 2024, a la **OLLA COMUN “SANTO DOMINGO”** como organización social de base del distrito de Santo Domingo de Olleros, así como a su **JUNTA DIRECTIVA** para el periodo de un (01) año comprendido del 21 de marzo del 2024 al 20 de marzo del 2025; y conformada de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
PRESIDENTA	KETY DIONE CHUMPITAZ LEON	40508122
SECRETARIA	ELSA MARIBEL REYES MENDOZA	10497851
TESORERA	MARITZA GREGORIA OBISPO LEON	40568929
FISCAL	GREGORIA MENDOZA MENDOZA	16131388
VOCAL 1	BILMA IRMA OBISPO MENDOZA	16164051
VOCAL 2	BACILIA ELICIA LEON MENDOZA	10209172

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER su inscripción en el Registro de Organizaciones Sociales de Base de la Municipalidad de Santo Domingo de los Olleros, así como el otorgamiento de las credenciales correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, y a Secretaría General, y a las demás áreas de la Municipalidad el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
HUAROCHIRI - LIMA

BELISARIO ROGER SUELDO CACERES
Secretario General (E)

Telf: 920011028

Telf: 968353633 - 999219821

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

✉ alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA MUNICIPAL - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA

AGENCIA MUNICIPAL - AV. ALFONSO UGARTE MZ A2 LOTE 24

SECTOR LAS ORQUIDEAS PAMPA PACTA



PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS